

Córdoba, 06 ABR 2015

Ref. EXP-UNC: 0007117/2015

VISTO:

- Que mediante Expte 0007117/2015 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de licencia estudiantil cursada por Enria María Virginia; y

CONSIDERANDO:

- Que la alumna fundamenta su solicitud en participación en eventos por intercambio cultural en la Universidad de Colorado (Denver, Estados Unidos)
- Que obra en autos la correspondiente certificación emitida por Yolanda Salcedo, directora general de Argentina Cultural Exchange
- Que cuenta con despacho favorable del Secretario de Asuntos Estudiantiles de la ETS.
- Lo establecido en el inciso “j” del artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: CONCEDER el uso del beneficio de licencia estudiantil a la alumna Enria María Virginia (DNI 36833261) desde el 05/03/2015 al 05/02/2016, conforme a lo establecido en el inciso “j”, artículo 5 de la Res HCACETS 82/08.

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE. Notifíquese. Girar las actuaciones al Área Enseñanza para su conocimiento y efectos. Oportunamente, archívese.



Lic. JUAN LAGAREJO
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Escuela de Trabajo Social
U.N.C.



Lic. SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN

33